RESOLUCIÓN N° 548

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO: *El Memorándum DGAF/DGTH N° 465/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, emanada de la Dirección de Gestión del Talento Humano, por el cual se remite las especificaciones técnicas de cobertura odontológica y la asignación presupuestaria correspondiente; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 403.304. ----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 325 de fecha 20 de octubre de 2021, solicitó dictamen y resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2021 "Contratación de Seguro Odontológico para Funcionarios del MDI - Plurianual". ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 1091, de fecha 20 de octubre de 2021, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 548

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2021 para la "Contratación de Seguro Odontológico para Funcionarios del MDI - Plurianual", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución. ---*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. -----*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2021, ID 403.304, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión del Talento Humano
- Dirección de Administración
- Coordinación de Bienes y Servicios

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 548

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 251/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico", dentro del Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y para el Ejercicio Fiscal 2022, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas (Plurianual). ---------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL

Abg. ***Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

Abg. ***Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro